



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

ACERCAMIENTO AL FEMINISMO ANTIPUNITIVISTA:  
REVISIÓN DE ALGUNOS DE LOS DEBAES ACTUALES  
DEL FEMINISMO EN ESPAÑA

Autor/es

Irene Marín Gutiérrez

Director/es

Pablo Lópiz Cantó

## RESUMEN

El sujeto de feminismo se ha ido transformando a lo largo de su historia. En España, a partir de los 90 la sociedad se vuelve mucho más compleja y con ella el feminismo. Ya no se puede hablar de feminismo, sino de feminismos. En el último lustro, el debate feminista ha invadido la opinión pública, reavivando antiguos debates y polémicas. Esto se entrelaza con el viraje punitivo que ha experimentado la sociedad desde los años 80, con el auge de la extrema derecha y con la reavivación de determinados dogmas morales y pulsiones identitarias en el ideario feminista. Ante esta situación, un feminismo antipunitivista, plural, que abraza la diversidad sexual, la libertad de autonomía y las minorías, es más necesario que nunca.

**PALABRAS CLAVE:** Feminismo, antipunitivismo, debate, sujeto, diversificación.

## ABSTRACT

The subject of feminism has been transformed throughout its history. In Spain, from the 90s society becomes much more complex and with it feminism. You can no longer talk about feminism, but about feminisms. In the last five years, the feminist debate has invaded public opinion, reviving old debates and controversies. This is intertwined with the punitive turn that society has experienced since the 1980s, with the rise of the extreme right and with the revival of certain moral dogmas and identity drives in feminist ideology. Faced with this situation, an anti-punitivist, plural feminism that embraces sexual diversity, freedom of autonomy and minorities, is more necessary than ever.

**KEY WORDS:** Feminism, anti-punitive, debate, subject, diversification.

## Índice

1.INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN .....	4
2.OBJETIVOS .....	6
3.MARCO TEÓRICO: ENFOQUE ANTIPUNITIVISTA EN EL FEMINISMO .....	7
3.1. FEMINISMO NEGRO.....	7
3.2 FEMINISMO DE LAS POLÍTICAS SEXUALES Y PROSEXO.....	8
3.3 TRANSFEMINISMO MIGRANTE, QUEER.....	9
3.4 CRIMINOLOGÍA CRÍTICA .....	11
4. EVOLUCIÓN DEL DEBATE FEMINISTA EN ESPAÑA: DE LA TRANSICIÓN A LA ACTUALIDAD. ....	12
-Los años 70, el inicio del feminismo contemporáneo español. ....	12
-Los años 80: las divisiones del feminismo unitario .....	14
-Los años 90: el feminismo se instala en la diversidad. Crisis de la identidad. ....	16
-Siglo XXI: la expansión del debate feminista.....	19
Debates acerca de la sexualidad: Prostitución (abolicionismo vs regulacionismo)   El porno (el deseo y las fantasías) .....	20
Transformación social vs castigo .....	22
6. CONCLUSIONES.....	23
BIBLIOGRAFÍA .....	24

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El movimiento feminista supone un proceso plural de lucha teórica y práctica, tanto de forma individual como colectiva y organizada, por la igualdad, la libertad, el reconocimiento, y la consecución de los derechos de las mujeres y su emancipación, que se ha transformado a lo largo del tiempo en base a la sucesión de diferentes demandas y reivindicaciones hasta nuestros días.

El escenario actual del feminismo difiere mucho del de sus orígenes, que puede ubicarse en la estrategia de liberación femenina por la incorporación al marco de ciudadanía masculino a través del derecho al voto y la educación. Este pensamiento ilustrado se extendió por Europa y toda América en un contexto liberal marcado por las grandes movilizaciones sociales, trayendo consigo el sufragismo estadounidense, fuertemente ligado al movimiento de abolición de la esclavitud. Posteriormente se propagó por el resto de sociedades industriales (Muñoz, 2019).

En la última mitad del siglo XX, el feminismo se aleja “de los universales abstractos de la tradición ilustrada, para dirigirse hacia un nuevo énfasis en la heterogeneidad, la diversidad y la diferencia” (Barret y Phillips, 2002, p. 2). Se da paso a una mirada más compleja, que reconsidera múltiples campos “como el cuerpo, el trabajo, la salud y la participación política. Se reconfigura la idea de igualdad ciudadana propia del pensamiento ilustrado, reconociendo las especificidades que la cultura había inscrito sobre la biología femenina” (Maier-Hirsch, 2020, p. 17).

Es decir, se pone en entredicho lo que Oliva (2004, p. 15) denomina “utilizar el término “mujeres” como una categoría estable de análisis, que presupone una unidad ahistórica y universal, basada en su subordinación, lo que acentúa sólo la identidad genérica y deja de lado la clase social y las identidades étnicas”. Esto se refleja en “la crítica de mujeres notables como Olympe de Gouges, quien, en su conocida *Declaración de los Derechos de la Mujer*, viene a cuestionar el estatus de la igualdad proclamada por la Revolución Francesa. O Sojourner Truth y Harriet Tubman, mujeres abolicionistas nacidas en los EE. UU., que sientan las bases del llamado “feminismo de color” de fines de los años 70” (Bidaseca, 2012, p.6).

Es un momento de desafío a toda una serie de conceptos hasta entonces considerados casi inmutables, además del concepto de “mujer”, entran en juego el cuestionamiento del género, ejes de opresión como la raza, la clase social o la identidad sexual. En suma, la diferencia pasa a ocupar el primer plano del debate. El feminismo negro y el chicano adquieren enorme relevancia durante estos años y van desarrollando la idea de un feminismo tercermundista que puso de manifiesto hasta qué punto el cruce de raza, clase y sexo llegan a determinar la identidad femenina (Valiña, 2017, p.459).

En definitiva, la falta de consenso dentro del feminismo en las últimas décadas del siglo XX, a raíz de debates sobre la universalidad y la diversidad, la igualdad y la diferencia, y el desarrollo de conceptos postestructuralistas y posmodernos, propició el surgimiento de diversas corrientes y teorías feministas (Barret y Phillips, 2002). Es decir, se da paso a un feminismo “muy diversificado en sus métodos de actuación, en sus prioridades, e incluso en sus fundamentaciones teóricas previas, que hunden sus raíces ya en el marxismo o en el psicoanálisis, en el estructuralismo o en el pensamiento postmoderno” (De Torres, 2004 en Freedman, 2004).

En España, en la última década de nuestro siglo, a pesar de que el feminismo ha vivido un fuerte proceso de expansión y renovación, los debates permanecen. La propagación y la actual repercusión del feminismo se han hecho patentes en el incremento de las movilizaciones, pero también han puesto de manifiesto las

diferencias y los difíciles debates que ahora lo envuelven, así como las principales críticas que lo atraviesan, procedentes en gran medida del interior del campo feminista (Uría, 2021).

Tal y como afirma la socióloga Rosa Cobo (2019) en la segunda mitad del siglo XXI, especialmente en el último lustro, el feminismo ha experimentado un proceso de expansión y globalización a nivel mundial, convirtiéndose en un movimiento de masas. Esta expansión de las ideas feministas se expresa en su gran poder de convocatoria y de conectar con las esferas más relevantes de la sociedad, en su carácter intergeneracional y en la incorporación al movimiento de mujeres jóvenes no militantes y de hombres que se sienten identificados. Otro aspecto fundamental es el proceso de politización que ha desarrollado el movimiento a raíz de su estallido, en aspectos como la sexualidad, la maternidad, los cuidados, la prostitución, etc.

En este proceso de expansión del debate feminista, las nuevas tecnologías han jugado un papel fundamental. “Las aportaciones a la investigación y teoría feminista de la tecnología se caracterizan por la internacionalización del interés por esta cuestión, así como por una enorme multidisciplinariedad en las aportaciones teóricas” (Vergés, 2013, p.2).

En la actualidad, los medios de comunicación son una pieza indispensable de las sociedades modernas como principal fuente de información, además de trasladar los valores que legitiman a los sistemas contemporáneos. Es decir, tienen la capacidad de crear una moral homogénea y generalizada, de modificar la opinión de la sociedad. Pero no hay que olvidar que la mayoría son empresas privadas que responden a intereses monetarios o, en el caso de que sean públicos, lo hacen a los intereses gubernamentales que los gestionan en ese momento (Sánchez et al., 2017).

Elena Larrauri (2009) afirma que desde los ochenta se ha producido en España un aumento desproporcionado del número de personas en prisión, que no se corresponde al aumento del delito, sino a decisiones de política criminal, lo que indica un “viraje punitivo” en la sociedad española. Hace referencia a la investigación de Varela (2006), que demuestra que la opinión pública de España no podría considerarse de las más punitivas, sino todo lo contrario, pero que esta tendencia cambia cuando la agenda política se focaliza en la delincuencia, fomentando la preocupación y generando así otra respuesta de la sociedad.

En los últimos años en la agenda feminista se ha promovido y ha instaurado una clara homogeneidad impuesta en su ideario que responde a determinados dogmas morales y a pulsiones identitarias, convirtiéndolo en un discurso hegemónico. Acogido por las esferas de poder, promovido por los medios de comunicación y apoyado por personalidades públicas, se ha asentado en las Instituciones. Este tipo de feminismo, lejos de considerar la pluralidad existente, las disconformidades discursivas y la libertad de expresión, reproduce lógicas autoritarias, punitivas, excluyentes y patriarcales en el ejercicio de su poder, que es ahora mucho más amplio y tiene más alcance que antes; no acepta las diferencias, silencia las críticas y estigmatiza todas aquellas conductas divergentes de sus proclamas (Serra et al., 2021).

“Desde posturas críticas con esa tendencia, se apunta que el punitivismo no consiste solo en la demanda de más penas, tipificación de nuevos delitos y mayores tasas de encarcelamiento, sino que impregna todas las prácticas sociales e institucionales” (Macaya, 2021).

Es decir, esta tendencia punitiva también se expresará en la generalización de la inclinación social hacia la intolerancia, la estigmatización, y al uso de la culpa como herramienta disuasoria de conductas consideradas como “no feministas”. Ante esta situación, hay muchas mujeres que no se sienten identificadas o incluidas

en este feminismo hegemónico que las “sepulta” y no comparten la lógica punitiva, puritana, paternalista y occidentalista que lo envuelve (Serra et al., 2021).

A lo largo de este trabajo se va a tratar de realizar un acercamiento a cada una de estas posturas que producen tensiones dentro del feminismo, con el fin de “desenterrar” el disenso.

Para ello, se va a comenzar revisando algunas de las corrientes de la teoría política feminista, de cuya preocupación y lucha contra la represión punitiva estatal, emergió el enfoque feminista anti punitivo que comparten. Esto establecerá el contexto del que proceden algunos de los debates actuales del feminismo en España, que parecen irreconciliables y dividen a la sociedad.

Posiciones como el feminismo de las políticas sexuales y prosexo, que se aleja de los modelos de sexualidad normativos y defiende los derechos de las trabajadoras sexuales, además de tratar debates como el de la prostitución, la pornografía y las distintas manifestaciones de deseo. El transfeminismo, y su crítica la tendencia de ciertos sectores del feminismo a excluir a las mujeres trans y a las personas no binarias, acusándolas de poner en riesgo el concepto jurídico y sujeto político “mujer”, además del sentido del feminismo<sup>1</sup>.

También se indagará en el feminismo decolonial, que critica la tendencia del ideario feminista occidentalista hegemónico a incurrir en lógicas paternalistas y racistas. Desde una perspectiva anticapitalista y de clase, que defiende la idea de que “la organización capitalista del mundo se ha construido sobre el patriarcado- y el sistema colonial-, sobre la apropiación del trabajo de mujeres y racializados (Alabao, 2021, p.185), y del algún modo, “tiene la obligación de incorporar los intereses de las personas migradas, de las trabajadoras precarias, de las sindicadas, de las putas, de las trans, de las encarceladas, de las desocupadas y de las disidentes sexuales (Macaya, 2021). Por último, se analizará la crítica al poder punitivo y a las lógicas de castigo y censura como herramienta que perpetúa la violencia, siendo esta postura antipunitivista una base común en los feminismos representados por “colectividades que nunca pudieron recurrir a la protección de un sistema penal que era el mismo que les reprimía” (Serra, 2021).

## 2.OBJETIVOS

Objetivo general:

- Proponer un acercamiento teórico al concepto de feminismo antipunitivista.

Objetivos específicos:

- Realizar una revisión genealógica de las diferentes teorías del feminismo y movimientos sociales cuyo punto en común de sus demandas y reivindicaciones es la resistencia a los aparatos represivos del Estado.
- Revisar la evolución del debate y sujeto feminista desde la Transición hasta la actualidad española.
- Desarrollar algunos de los debates actuales que más polémica y desencuentros suscitan entre las diferentes vertientes del feminismo en España.

### 3. MARCO TEÓRICO: ENFOQUE ANTIPUNITIVISTA EN EL FEMINISMO

Desde sus orígenes, la lucha feminista ha considerado como cuestión política y como elemento a combatir las distintas dimensiones represivas de los Estados. “El antipunitivismo—es decir, la respuesta política a la filosofía del castigo como el modo de (re)accionar a las cuestiones sociales— ha surgido como elemento crucial de las diatribas de los feminismos anti sistémicos” (Arbuet, 2020, p.).

Laia Serra (2021), afirma que, efectivamente, el enfoque antipunitivista en el feminismo no es nuevo, sino que ya en los años 70, desde la criminología crítica y algunas comunidades que quedaban desprotegidas del sistema penal (ya que este era un elemento más que las reprimía), se realizaron fructíferas aportaciones muy convenientes aún hoy en día.

Es decir, no es que se pueda hablar de una historia formal y organizada del feminismo antipunitivista, sino de una serie de reivindicaciones y luchas políticas de diferentes corrientes del feminismo y colectividades ante el sistema punitivo y las lógicas de castigo de la justicia patriarcal estatal (Arbuet, 2020).

Algunas de las corrientes de las que emerge esta convicción de que la opción represiva no es una solución emancipadora, sino el principal generador y perpetuador de violencia y opresión son el feminismo negro, el transfeminismo, el feminismo gitano, lo queer y la criminología crítica (Serra, 2021). Además del feminismo prosexo y de las políticas sexuales (Arbuet, 2020)

#### 3.1. FEMINISMO NEGRO

El feminismo negro contiene el carácter de los movimientos que han establecido su reivindicación por la libertad y la autodeterminación a partir de la convergencia de distintas estructuras de opresión. Este “surgió en la confluencia (y tensión) entre dos movimientos, el abolicionismo y el sufragismo, en una difícil intersección”. (Jabardo, 2012, p. 27).

La interseccionalidad se encuentra en la genealogía del feminismo negro afroamericano, presente en el discurso de Sojourner Truth «Acaso no soy una mujer» en la Convención de los Derechos de la Mujer en Akron de 1852, y en el conjunto de escritos de mujeres negras en la década de 1890 (Fabardo, 2012).

Este discurso se produjo en un contexto de tensión por la lucha del sufragio, ya que la posibilidad de que los hombres negros recién liberados accedieran al derecho al voto antes que las mujeres blancas, derivó en una línea argumentativa racista en el discurso de algunas de las feministas blancas, como fue el caso de Elizabeth Cady Stanton, que dejaba ver la superficialidad de “la relación entre la batalla para la liberación de las personas negras y la lucha por los derechos de las mujeres”, así como la irrealidad de la categoría universal de “mujer” y de su lucha (Davis, 2005).

Entre las principales representantes del feminismo negro encontramos a Audre Lorde, Angela Davis, Bell Hooks, Pat Parker y Barbara Christian. Aunque no de forma colectiva, su trabajo político hizo frente a cuestiones del campo de la salud reproductiva (abuso de la esterilización, abortos, refugio para mujeres negras golpeadas, violación), al racismo y elitismo del feminismo blanco y a diferentes clichés que giraban en torno a la figura de mujer negra (Bidaseca, 2012).

La derogación de la esclavitud de la población negra era el centro de la reclamación del movimiento abolicionista, que finalmente se ejecutó a través de la Decimotercera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos en 1865 (Santibañez, 2018).

“Desde que la decimotercera enmienda a la Carta Magna estadounidense dictaminó, en 1865, que “ni en los Estados Unidos ni en ningún lugar sujeto a su jurisdicción habrá esclavitud ni trabajo forzado, excepto como castigo de un delito del que el responsable haya quedado debidamente convicto” (1865, XIII), es decir, desde que lxs negrxs pasaron de ser esclavxs a ser potenciales criminales, la historia de la resistencia negra quedó definitivamente ligada a la del antipunitivismo” Arbuet (2020).

De este modo han sido objeto de lucha y estudio para el feminismo negro las políticas de encierro y las estructuras carcelarias como perpetuadoras de criminalización, estigmatización y creación “de imaginarios sociales sobre lo femenino y lo masculino vinculados al afuera y al adentro” (Arbuet, 2020).

Imaginarios sociales configurados por mitos como el de violador negro que tiene un impulso animal hacia la violación y pone en peligro la femineidad blanca, o el de mujer negra descarriada que puede ser violada. Mitos que surgen como herramienta política del terror racista para justificar los linchamientos a las personas negras tras su liberación (Davis, 2005).

### 3.2 FEMINISMO DE LAS POLÍTICAS SEXUALES Y PROSEXO

El feminismo pro sexo surge en EE.UU en la década de los 80 haciendo frente al feminismo cultural, cuyas reflexiones propias del puritanismo decimonónico, inciden en el peligro sexual y en la deserotización de las mujeres para hacer frente a la opresión masculina ejercida desde el sexo, la que consideran esencialmente violenta y depredatoria (Martínez, 2005).

Esta corriente se expresa en dos obras fundamentales. La primera, *Powers of Desire: The Politics of Sexuality* editada en 1983 por Ann Snitow, Christine Stansell y Sharon Thompson, agrupa gran variedad de artículos de diversas autoras; la segunda, *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*, es un conjunto de textos compilados por Carole S. Vance, estructurado en tres capítulos que abordan un análisis histórico, teórico y crítico sobre el corpus sexológico y el feminismo (Martínez, 2005).

Feministas como Carole S. Vance, Gayle Rubin, Alice Echols, Joan Nestlé o Gayl Pheterson, abordaron diversos temas relacionados con el sexo, el placer y la libertad de elección, aceptando que la sexualidad está compuesta tanto por aspectos que infundan represión y peligro, como por otros que proporcionan placer, gratificación y exploración, situando a la mujer como agente sexual. Crearon una Conferencia Feminista en el Barnard College de Nueva York en 1982 para abordar esta dualidad en el campo de la sexualidad. (Garaizabal en Serra et al, 2021).

La conferencia se dio en medio de un contexto de tensión entre la forma de concebir la sexualidad de las feministas culturales y las radicales, conocido como *The sex wars*. Las feministas culturales boicotearon la conferencia acusándola “de promover valores patriarcales antitéticos a los principios básicos del feminismo, calificando de desviadas sexuales a sus invitadas y quejándose al Barnard College de haber invitado a participar a defensoras de la sexualidad “antifeminista” (Martínez, 2005, p.15).

Ante esta situación, la rama del feminismo activista que se consideraba anti-censura se agrupó como las FACT (Feminist Anti-Censorship Task Force), a las que se unió al final de la década las británicas FAC (Feminists Against Censorship), como rechazo al movimiento anti-pornografía, argumentando que este se alineaba con ideas conservadoras del poder político y religioso que solo generaban sentimiento de culpa y mermaban la liberación de las mujeres y su sexualidad, convirtiendo el feminismo en normativa moral. También reclamaban apoyo legal y social para las trabajadoras del sexo, y una pornografía escrita, dirigida e interpretada por mujeres (Acosta, 2006). Debate que a día de hoy sigue siendo de los principales puntos de desencuentro entre las diferentes corrientes feministas.

El feminismo anti pornografía, según Rodríguez (2013) estaba conformado principalmente por:

Women Against Pornography (WAP, Mujeres Contra la Pornografía), creado en 1979 en Nueva York; el grupo Women Against Violence Against Women (Mujeres contra la Violencia contra la Mujer), en los Angeles; y en San Francisco el Women Against Violence in Pornography and Media (Mujeres contra la Violencia en la Pornografía y los Medios de Comunicación). Sus mayores ideólogas fueron Catharine MacKinnon y Andrea Dworkin, quienes el año de 1983 presentan una ordenanza para prohibir la pornografía.

En este contexto, en plena presidencia de Regan y su embestida contra los derechos sexuales, Gayle Rubin escribe su ensayo *Pensando el sexo: notas para una teoría radical de las políticas sexuales* en 1982, en el que aborda los mecanismos de resistencia de la vertiente radical del feminismo, pensando en las etapas de reacción y revolución sexual, además de los mecanismos jurídicos de represión y punición de distintos gobiernos para perseguir determinados cuerpos y prácticas sexuales a partir de una estructura jerárquica de prejuicios que establece que unas vidas valen más que otras, o la normatividad y validez de sus decisiones sexuales y su orientación (Arbuet, 2020).

El feminismo anti censura entendía “el cuerpo, la sexualidad y la pornografía como espacios posibles de resignificación y de empoderamiento político para las mujeres y las minorías sexuales” (Rodríguez, 2013, p. 258). Consideraba el abolicionismo y la censura como “mecanismos estatales de control del cuerpo de las minorías políticas” (Rodríguez, 2013, p. 258). Queda definitivamente ligado a la lucha contra “los mecanismos jurídicos y simbólicos de punición social, como movimiento social de revolución y reacción sexual” (Arbuet, 2020, p.).

### 3.3 TRANSFEMINISMO MIGRANTE, QUEER

La continua transformación a gran escala de la naturaleza de los procesos de producción de la vida en el capitalismo, ha provocado la consecuente modificación de la topografía de la opresión y de los mecanismos de lucha y resistencia. Se ha producido una mutación de los dispositivos biopolíticos de producción y control del cuerpo, el sexo, la raza y la sexualidad. Los aparatos mercantiles, mediáticos y de hipervigilancia, se nutren y sirven de la victimización, los identitarismos y la visibilización como mecanismos de control. En este contexto las minorías sexuales y los cuerpos cuyo estatuto de humano o su condición de ciudadanía han sido puestos en cuestión por los circuitos hegemónicos, consideran como parte de su estrategia política el paso de las gramáticas del feminismo clásico a las del transfeminismo queer y postcolonial, y el cambio de sus estrategias de combate para tratar de tener acceso a las tecnologías de producción de la subjetividad para redefinir el horizonte democrático. Este se aleja de un feminismo que considere las

demandas de represión y vigilancia, basadas en censura, castigo y criminalización, en nombre y para la protección de las mujeres. Rechaza un programa feminista único y exportable, derivado de una identidad esencial o de una opresión común (Preciado, 2009).

Según Verónica Arauzo (2014, p.112) el prefijo «trans»:

Hace referencia a algo que atraviesa lo que nombra. Lo vertebra y lo transmuta; aplicado a los feminismos, crea un tránsito, una trashumancia entre las ideas, una transformación/actualización que lleva a la creación de anudaciones epistemológicas que tienen implicaciones a nivel micropolítico, entendiéndolo como una micropolítica procesual de agenciamientos mediante la cual el tejido social actuará y se aproximará a la realidad.

Es decir, el término “transfeminista” refleja la urgencia política de asumir y abordar la multiplicidad del sujeto feminista. Pero también es un término que pretende situar al feminismo como un conjunto de prácticas y teorías en continua mutación que dan cuenta de una pluralidad de opresiones y situaciones, mostrando así la complejidad de los nuevos retos a los que debe enfrentarse y la necesidad de una resistencia conjunta en torno al género y a la sexualidad (Solá, 2018).

Se entiende como una articulación tanto del pensamiento como de resistencia social que, conservando como necesarios ciertos supuestos de la lucha feminista para la obtención de derechos en ciertos espacios geopolíticamente diversos, integra el elemento de la movilidad entre géneros, corporalidades y sexualidades de las minorías, que conformen una organización reticular capaz de una «reapropiación e intervención irreductibles a los eslóganes de defensa de la “mujer”, la “identidad”, la “libertad”, o la “igualdad”, es decir, poner en común “revoluciones vivas”» (Preciado, 2009, en Arauzo, 2014 , p.112).

La deconstrucción de la sexualidad fue fundamental en el desarrollo de la teoría queer, desarrollada especialmente en Estados Unidos a inicios de los años 90, ya que a esta la conforman esas figuras identitarias construidas en el espacio marginal de la sexualidad, como los gays, lesbianas, transexuales, transgénero, bisexuales, etc. Además de ser necesaria en el establecimiento de los aspectos relacionados con los géneros y los roles genéricos (Posada, 2014).

Según Arbut (2020) el papel que jugó el feminismo prosexo en el origen de la teoría queer fue fundamental:

Tensionar la demanda liberal de autonomía sobre el propio cuerpo hasta ver estallar las comodidades de la “tolerancia.” En ese punto, la negación de ese otro ser/hacer como válido y legítimo ha originado dentro de los feminismos y los colectivos LGTBTTI crudas purgas y persecuciones que han dado lugar, entre otras cosas, al movimiento queer/cuir: cuerpos lesbianos, trans, travestis, maricas con exceso de masculinidad o de feminidad, de carne o de hormonas, de voluptuosidades, de gustos, de indefiniciones, de versatilidad o de asexualidad. Es así como la dialéctica histórica de lo cuir/queer supone una vuelta constante a los “estados del agravio” y a las escenas de esas puniciones y autopuniciones.

La teoría Queer es la producción teórica de las identidades estigmatizadas y de las sexualidades periféricas, aquellas que se alejan del imaginario de la sexualidad normativa: heterosexual, monógama, entre personas de la misma edad y clase, con prácticas sexuales suaves, que rechaza el sadomasoquismo, el intercambio de dinero y el cambio de sexo. Constituyen la disidencia sexual que, mediante la resignificación del insulto, reafirma su derecho humano de elegir su identidad y su opción sexual, aunque esto conlleve el rechazo social y el estigma (Fonseca y Quintero, 2009).

La producción teórica de la feminista Judith Butler ha tenido gran influencia en los estudios Queer. En el texto “Critical Queer” señala que el término queer ha resignificado la connotación degradante del término a través de la invocación repetida que relaciona a la palabra con acusaciones, patologías e insultos. Se ha constituido en el vínculo entre significados homofóbicos que intentan resignificarse. Además, propone una concepción del género imitativa, representativa y performática que aborda en el texto iniciático de la teoría Queer, *Gender Trouble*. En este describe que el género se erige a partir de la repetición ritualizada de las normas, ya que es fruto de un régimen que lo delimita y define de manera coercitiva, por medio de tabúes, correctivos y medidas punitivas, y nos obliga a seguir sus reglas para tener el derecho de considerarnos como sujetos, de ser alguien. También, examina en “Imitación e insubordinación de género”, las categorías de identidad como instrumentos de control de regímenes regularizadores, ya que delimitan, describen y autorizan, o penalizan, mucho más de lo que liberan (Fonseca y Quintero, 2009).

### 3.4 CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

La criminología crítica feminista nace en los años 70 como cuestionamiento del androcentrismo y el sistema sexista que envolvía la literatura criminológica existente, además de la escasez de estudios de las mujeres ya sea como delincuentes o como víctimas. Se inicia con la obra de Carol Smart “Women, Crime and Criminology” en 1977, a pesar de que anteriormente “Freda Adler y Rita James Simon publicaron sendas teorías centradas en la delincuencia femenina desde una perspectiva sociocultural y superando el determinismo biológico que tanto marcaba la criminología sexista imperante” (Méndez, 2021, p. 236).

Paz Francés (2021) afirma que:

Hasta los años setenta del siglo XX la mirada en el estudio del delito fue exclusivamente androcéntrica. En esos años nace la que se denominó hasta hoy criminología feminista, que desde ese prisma empezó a analizar todo el fenómeno delictivo (delito, víctima, control social y delincuente) y la política criminal.

A principios de los 70 apareció lo que se conoce como Tesis de la Liberación que abordaba las diferencias en la criminalidad entre hombres y mujeres, y cómo estas se difuminan conforme las mujeres van escalando distintos roles y posiciones sociales. Las criminólogas de esta época ignoraron en su análisis las relaciones de poder y la influencia del patriarcado en la estructura social. En la siguiente generación, el abordaje se centró en el abordaje del crimen desde la perspectiva de género (violencia intrafamiliar, el abuso sexual y la violación, como ejercicios del poder del hombre sobre las mujeres) lo que trajo consigo que se pusiera mayor atención a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y física, no sólo en el plano criminológico, sino también en los ámbitos político y social, sensibilizando sobre esta problemática y definiendo políticas públicas (Duran, 2009).

Qué hacer con los crímenes y violencias sexuales y sexistas en estos espacios que delimitan la ciudadanía, cómo tramitarlos públicamente y explotar sus sentidos se ha convertido en el tenso sitio de disputa entre transfeminismos y punitivismo. (Arbuet, 2020).

Según Roldan (2018):

La política legislativa del siglo XXI viene informada por las siguientes notas: un agravamiento de las penas, la incorporación normativa de pretendidas (o reales) demandas populares y un exceso de reformas legales. Tres reformas han marcado en esta centuria la reacción contra la lenidad penal. La

de 2003, de cumplimiento íntegro de las penas de prisión y elevación de su tope máximo hasta 40 años; la de 2010, con la introducción de la medida de seguridad de libertad vigilada a sumar a la pena tras el cumplimiento efectivo de ésta, supuesto contemplado para los terroristas y los delincuentes sexuales; y la de 2015, con la introducción por primera vez en la legislación española, desde el Código Penal de 1870, de la cadena perpetua con cláusula de revisión (prisión permanente revisable).

Hace referencia al concepto de populismo, no solo en el sentido político con el que lo conocemos ahora, sino como una ejemplificación de cómo se ha expandido el Derecho Penal en la sociedad actual. Muestra como el endurecimiento de las penas y castigos se justifica en demanda popular, alentada por el papel de los medios de comunicación que impregnan con lujos de detalles macabros de los crímenes las conciencias ciudadanas, que se traduce en mayores deseos de dureza penal por parte de la sociedad. Contrasta esta tendencia punitiva de la voluntad popular española con la cifra de delitos, que no solo no ha crecido en los últimos años de este siglo, sino que ha descendido (según el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). Esto demuestra que los refuerzos punitivos no responden a un aumento de la delincuencia, sino que realmente responden a un intento de legitimar las actuaciones del poder público. El Código Penal ha experimentado numerosas reformas penales, tanto a nivel europeo como estatal, que creen auto legitimarse con esta frenética labor normativa.

#### 4. EVOLUCIÓN DEL DEBATE FEMINISTA EN ESPAÑA: DE LA TRANSICIÓN A LA ACTUALIDAD.

-Los años 70, el inicio del feminismo contemporáneo español.

El fin de la dictadura y la posibilidad de instauración de un régimen democrático que posibilitara las aspiraciones radicales de emancipación y de cambio de las mujeres, y de la transformación sustancial de la estructura social y económica, fue el caldo de cultivo idóneo para la afloración y la rápida proliferación de las ideas del movimiento feminista español de los 70. Este tuvo un marcado carácter político e ideológico ya que pretendía romper con la herencia franquista y todo lo que esta conllevaba. Suponía luchar contra el imaginario colectivo de los mandatos de género y la supremacía masculina, con el carácter confesional del Estado y con la estructura económica y patriarcal (Montero y Cervera, 2018).

Uría (2021) sitúa esta década como el despertar del feminismo contemporáneo en España:

El movimiento aparecía con un impulso unitario, y ciertamente lo era, no solo por una relajada unidad orgánica, sino, y, sobre todo, porque sus objetivos inmediatos satisfacían sin grandes matices las aspiraciones de las mujeres que lo impulsábamos. Eran estos en gran medida objetivos democráticos que se avenían perfectamente con las aspiraciones de la lucha antifranquista y con los propósitos del periodo de la transición, derechos de los que ya se disfrutaban en la mayoría de las democracias occidentales y que además implicaban una reivindicación genérica de la igualdad entre los sexos.

“De esta forma va tomando cuerpo un sujeto, una agenda y una teoría crítica que conforman este movimiento social y político. Un proceso de una potencialidad propia de los momentos históricos de fuerte crisis y pugna por el modelo de sociedad” (Montero y Cervera, 2018, p. 148).

Según Uría (2009) el feminismo de la época:

Pretendía trastocar el orden conservador establecido, especialmente en lo que se refiere a las relaciones interpersonales (entre hombres y mujeres), a la estructura familiar rígida bajo el predominio masculino y,

sobre todo, reivindicaba una nueva concepción de la sexualidad de las mujeres no vinculada a la maternidad y que pusiese en cuestión la norma heterosexual. Ponía su énfasis en la libertad, independencia y autonomía de las mujeres y en su capacidad para tomar en sus propias manos sus propios destinos. Al mismo tiempo, compartía con otros movimientos sociales la crítica al sistema capitalista, al papel controlador o represor del Estado.

Una de las reivindicaciones principales era incorporar el ámbito privado y personal al proceso de cambio político, ya que las mujeres habían quedado relegadas a este siendo la familia patriarcal y el hogar el único destino en el que se las contemplaba. Replantear y erradicar la concepción heredada del franquismo de la posición de las mujeres frente al trabajo, la sexualidad y la familia, era el eje principal de la lucha feminista. Este lema de “lo personal es político” suponía llevar a debate político nuevos temas de interés público a partir de las reivindicaciones y aspiraciones de las mujeres, como “seres sin derecho a tener derechos” que comenzaron a constituir a partir de esta tendencia un nuevo sujeto común de “mujer” que se identificaba con otras debido a la ausencia de derechos. El movimiento comienza a articularse a partir de un “nosotras” desafiante (Montero y Cervera, 2018).

Según Uría (2021) este feminismo naciente de finales de los setenta se centró así en analizar el significado de ser mujer, no solo en su papel social, sino en la esencia propia de la femineidad, lo que provocó que se tiñera de un identitarismo preocupante:

El esencialismo se filtró de manera casi imperceptible al buscar en la identidad femenina características, valores o rasgos que marcasen la diferencia con los hombres y que fuesen permanentes y esenciales para todas las mujeres... Sobre este empeño se construyó el concepto de género binario y blindado, clasificando el género en dos formas opuestas que se identificaban rígidamente con lo masculino y lo femenino. Esta construcción identitaria se discutió con ardor en las Jornadas Feministas de Granada de 1979 y provocó la primera división del feminismo unitario.

Garaizabal (2009) en las Jornadas Feministas de Granada refiere:

El nuevo feminismo supuso un cambio fundamental en la comprensión del género como construcción social. La frase de Simone de Beauvoir "No se nace mujer, se llega a serlo" inaugura una nueva época del feminismo moderno, una de cuyas preocupaciones fundamentales va a ser la crítica a la supuesta naturalidad de los géneros, así como analizar y desvelar los mil mecanismos a través de los cuales se construyen éstos.

De algún modo, esa fuerte voluntad de transgredir la identidad de mujer impuesta por el franquismo, comenzó a generar involuntariamente la normativización de un determinado modo de ser mujer, lo que se cuestionó por el propio feminismo que rechazaba esa tendencia identitaria y se discutió en diferentes Jornadas.

Uría (2009), en *“el feminismo que no llegó al poder”*, hace un recorrido de la evolución del feminismo y su proceso de disgregación reflejado en la sucesión de las diferentes Jornadas de debate que tuvieron lugar, y en el gran número de organizaciones y asociacionismo de mujeres que las conformaban. En un primer momento del movimiento cuando todavía era muy unitario, la mayoría de estas se agrupaban en la Coordinadora de Organizaciones Feministas del Estado Español. Hace referencia al estudio de Amparo Moreno *“Mujeres en lucha”* (1977) donde se pone como punto de partida “las Primeras Jornadas Feministas, que se celebraron en Madrid el 6, 7 y 8 de diciembre de 1975, aún clandestinas, y las Jornadas Catalanas de la Dona, celebradas en Barcelona en junio de 1976” (p.). El asociacionismo feminista se dividía en dos tendencias del feminismo: el feminismo radical de la diferencia (“contrario a la militancia en partidos políticos mixtos y consideraba que las mujeres constituyen un grupo social homogéneo que debe organizarse

autónomamente”) y el que “vinculaba la lucha feminista a la lucha por el socialismo y que, por tanto, aceptaban la doble militancia”. A partir del 77 se activa el panorama asociativo, que pasa a ser asambleario. Desde la coordinadora se elaboró un proyecto de ley de divorcio y un proyecto de ley de aborto, así como un análisis del proyecto de Constitución realizado desde la óptica feminista, y organizó las Jornadas feministas de ámbito estatal, entre las que se celebró las jornadas de Granada en el 79.

Según la Fundación Transición Política Española (2008):

A principios del año 1977 se publica la Ley de Reforma Política y se inicia el proceso de Transición democrática. Se desmantela el aparato represor del Franquismo, se inicia el desvanecimiento de su organización y de sus órganos. La aprobación del Real Decreto Ley 23/1977, en abril, es de gran transcendencia en este proceso, y marca el inicio del tránsito hacia el cambio radical en las estructuras del Estado.

Con la instauración de un régimen democrático y la presión del movimiento feminista, la situación cambió radicalmente para las mujeres. La Constitución de 1978 reconoció la plena igualdad de los sexos, y ello se ha plasmado en las sucesivas reformas legislativas del Código Civil, del Código Penal y de la legislación laboral (Uría, 2009, p.166).

En este periodo comprendido entre 1970 y 1980 se produjeron gran cantidad de avances en cuanto al cuerpo, la sexualidad y todo lo relacionado con el control de la natalidad y la fecundidad. “Entre estos avances, estuvieron la derogación en 1978 y 1981 de los delitos de adulterio, métodos anticonceptivos, asentaron la igualdad laboral y social de ambos sexos, la igualdad jurídica de hombres y mujeres, igualdad en el matrimonio, matrimonio civil y divorcio” (Fiscer, 2013, p.4).

Tal y como afirma Folguera (1988):

Estas y otras muchas reformas en el ordenamiento privado y penal supusieron un importante avance, al menos en la forma, en la situación jurídica de las mujeres. Este hecho fue admitido por numerosos colectivos feministas que durante estos años ejercieron unidos su presión para que estas reformas se llevaran a la práctica.

## -Los años 80: las divisiones del feminismo unitario

Según Pilar Folguera (1988):

Las Jornadas Feministas celebradas en Granada en mayo de 1979, y a las que asistieron más de tres mil mujeres, paradójicamente marcaron el declive del feminismo organizado como tal. A lo largo de tres días las decenas de ponencias presentadas sobre los temas referentes a trabajo, educación, aspectos jurídicos, sexualidad y relaciones con las instituciones, reflejaban las diferencias ideológicas y estratégicas que habían dividido al movimiento feminista durante los cuatro años anteriores: la necesidad de una única militancia o la posibilidad de conciliar la militancia política junto con la permanencia en otras organizaciones de carácter político. Frente al *feminismo de la igualdad* -del que eran partidarias las seguidoras del *feminismo socialista*; esto es, la búsqueda de una sociedad en la que hombres y mujeres poseyeran los mismos derechos y obligaciones-, el *feminismo de la diferencia* concebía la necesidad de que se entendiera a las mujeres no sólo como militantes, sino

como totalidad, como personas. Para esta corriente feminista no podían hacerse separaciones tajantes entre lo privado y lo público, ya que ambos poseían un claro carácter político.

El feminismo de la igualdad consideraba que las diferencias entre hombres y mujeres no se debían a condiciones inherentes o esenciales a sus sexos, que respondían a construcciones que obedecían a determinados roles sociales; al contrario que el feminismo de la diferencia, entroncado con su predecesor feminismo radical y el feminismo autónomo, que abogaba por la necesidad de formar una cultura femenina propia, alejada de los hombres, enfatizar la diferencia “lo femenino”.

En estas jornadas se llevaron a cabo profundos debates entre ambos sectores que desembocaron en la disolución de Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas. El sentimiento común que proporcionaba la oposición al franquismo en el feminismo, pierde fuerza, y se pierde así su capacidad integradora del movimiento (Codina, 2021).

Así, encontramos gran cantidad de corrientes feministas, ya presentes en los 70, y otras que comienzan a surgir después de la disolución de la Coordinadora. Según Codina (2021) se podían distinguir los grupos de autoconciencia, el feminismo autónomo y radical, feminismo independiente, feminismo de la liberación sexual y feminismo socialista.

No obstante, meses después, el feminismo se volverá a unir en el objetivo común en la lucha por la defensa de las mujeres procesadas por la práctica de interrupciones del embarazo en Bilbao (Codina, 2021).

“La última gran campaña de masas llevada a cabo en unanimidad por todas las feministas al margen de sus tendencias radicales o políticas sería la llevada a cabo en los años 80 a favor de la modificación del código penal y la legalización del aborto” (Fiscer, 2013, p.10). Fue la lucha que más costó conseguir, debido a las controversias y polémicas que generaba entre e internamente en los partidos. En el año 85 se consiguió una leve modificación legislativa que consideraba el aborto en supuesto de peligro de malformación del feto, en peligro psicológico de la madre o en casos de violaciones, que dejaba a muchas mujeres atrás no contempladas en estos supuestos, generando gran frustración dentro del movimiento feminista.

A lo largo de esta década se plantearon gran cantidad de debates. Según (Rubio, 2018), destacaron las campañas en contra de la violencia machista, creando comisiones anti-agresiones en toda España; el activismo lesbiano tomó fuerza con campañas, jornadas y publicaciones. En junio de 1980 en Madrid se celebraron las I Jornadas de Lesbianas que promovieron una organización independiente al movimiento gay. Además, en 1986 nació la Asociación de Trabajadoras del Hogar, impulsada por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, que replanteaba el trabajo doméstico proponiendo la equiparación de los derechos de las trabajadoras domésticas con el resto.

En cuanto al movimiento transexual, a mediados de la década, el acoso policial y el nivel de detenciones que sufrían las mujeres transexuales era insoportable. Además, se enfrentaban a diario con el estigma en relación con el sida. Los colectivos de gays y lesbianas se mantenían completamente al margen de esta realidad. Ante esta situación, un grupo de mujeres transexuales prostitutas se unió para luchar contra la violencia recibida por la policía y por grupos fascistas. Decidió organizarse para la consecución de toda una serie de derechos y para combatir esta represión y hostigamiento que recibían, creando la Asociación Española de Transexuales-Transexualia, que se disolvería en los 90 (Gil, 2011).

En cuanto a lo referido con la sexualidad, hasta los 80 la política sexual del movimiento feminista se centra en romper la identificación entre sexualidad y reproducción, pero con la llegada de la nueva década, el objetivo pasó a eliminar la identificación sexualidad y heterosexualidad. Comienzan a criticar la hegemonía

masculina en las relaciones sexuales y el derecho a la mujer a tener placer sexual. El colectivo de feministas lesbianas jugó un papel fundamental en aportar una visión de la sexualidad no androcéntrica ni heterosexista, y sobre el papel que juega la heterosexualidad en el proceso de socialización de las mujeres como género femenino y de los hombres como género masculino, además de reivindicar el deseo lésbico para todas. El problema de estos planteamientos sobre la sexualidad es que ignoraban el plano simbólico de esta, relacionado con la relatividad de las fantasías y el deseo, planteándose nuevos debates en el feminismo como “las discusiones sobre la violencia machista, sobre pornografía, sobre las relaciones butch/femme entre lesbianas, sobre las relaciones sado-masoquistas consensuadas, las relaciones intergeneracionales o sobre la prostitución...” (Garaizabal, 2009, p.2).

Según Uría (2021), a mediados de los ochenta se producen cambios:

En el feminismo más identitario cobra fuerza un nuevo enfoque, potenciado por la influencia del llamado feminismo cultural (o radical) estadounidense, que centraba en la sexualidad la diferencia entre los géneros y afirmaba que la sexualidad masculina era, ya fuera por naturaleza o por impronta cultural, agresiva y depredadora. Según esto, las relaciones heterosexuales serían en general violentas y denigrantes para las mujeres, la violación sería una práctica propia de esta sexualidad masculina agresiva y la pornografía, un aprendizaje para la violación. Este debate se mantuvo en las Jornadas de Santiago (1988) y rompió durante bastante tiempo la convivencia de ambos sectores del feminismo.

Estas jornadas produjeron la división en el movimiento entre quienes creían que había que abolir la prostitución y la pornografía por considerarla violencia contra las mujeres, y entre quienes consideraban que había que regular la prostitución (Rubio, 2018).

Como conclusión de esta década, se puede decir que el feminismo pasa de contemplar las diferencias entre hombres y mujeres a la diferencia en general. A considerar las desigualdades que sufren las mujeres desde diferentes sistemas de opresión, complicando el panorama de las relaciones de poder y de dominación. A esto se le une que el proceso de Institucionalización que transformó al feminismo en esta época convirtiéndolo en un feminismo de Estado, con su aparición en 1983 con el Instituto de la Mujer, que integró a antiguas militantes, y con los sucesivos cambios legislativos que influyeron en la potencia de los movimientos, disminuyeron el deseo por forzar horizontes mayores de libertad. Según (Gil, 2011):

En este sentido, los ochenta incorporaron un sabor agridulce: por un lado, la alegría y celebración de los nuevos derechos y la frescura de otros aires de libertad; por otro, el de la renuncia a procesos políticos más radicales que se vieron paulatinamente desactivados. La nueva situación social puso en cuestión que existiese una experiencia única para todas las mujeres y que la identidad estuviese formada exclusivamente por el género y no por otras diferencias que, una vez logrados los retos urgentes, comenzaban a hacerse más visibles.

-Los años 90: el feminismo se instala en la diversidad. Crisis de la identidad.

Los años noventa supusieron una época de profundos cambios y transformaciones a todos los niveles. Las luchas feministas de los 80 lograron que las mujeres tuvieran acceso a los estudios superiores y al mercado laboral, pudieran gozar de independencia económica y que pudieran plantearse un proyecto vital más allá del de madres y esposas. Al mismo tiempo la sociedad pasó a ser mucho más compleja y a percibirse a sí misma como tal, debido al surgimiento de nuevas inquietudes por los cambios de hábitos de consumo, las

nuevas tecnologías, el mestizaje social y la diversidad cultural, y la aparición de nuevas identidades. Según Gil (2011):

Esta situación pone en tela de juicio el sentido de los movimientos sociales, que habían construido su significado en torno a identidades estables y representación homogéneas (las mujeres, los obreros). A lo largo de los noventa, la fragmentación de las prácticas se traduce en la desaparición definitiva del movimiento feminista en los términos en los que se había conocido hasta entonces. Unidad, coordinación y autonomía dejarán de ser nombres entrelazados, pese a la celebración de jornadas importantes como las Estatales de 1993 de Madrid o las de Córdoba del año 2000. La diferencia se instala como nueva condición existencial y política, de tal modo que sólo desde los márgenes ocupados por prácticas que asumen la fragmentación se vuelve posible escuchar e indagar en qué puede consistir algo así como la apertura de procesos de autonomía para la vida.

María Ruido (2006) hace una reflexión acerca de las feministas de la generación de los noventa que ejemplifica este cambio en la sociedad que contextualiza la nueva tendencia del feminismo:

La generación de los 90 está compuesta por las primeras mujeres que, proviniendo de medios sociales menos acomodados, accedemos de forma algo más normalizada a una educación superior (...). Nosotras somos, en nuestro contexto, las primeras que tenemos posibilidad de viajar a través de becas, de leer e informarnos en otras ciudades y/o en otros idiomas, que podemos salir de nuestras casas sin problema sin casarnos, escoger ser madres o no serlo, vivir el lesbianismo abiertamente y decidir, con cierto margen de posibilidad, si íbamos a construirnos como feministas o no: una radical transformación en hábitos, tiempos y expectativas que, en buena medida, tenemos que agradecer a unas antecesoras que conocemos poco.

Esta nueva generación de feministas había recibido un legado teórico y educativo que “naturalizaba los meta-relatos universalizadores y que ignoraba las variables de género, clase, nacionalidad, etnia o identidad sexual” (Ruido, 2006, p. 4) y comenzaba a cuestionarlo.

El feminismo comienza a interceptar con otros movimientos sociales que reafirmaban su derecho a ser y pisaban fuerte, como eran las lesbianas, las prostitutas, travestis y trans entre otras, trayendo nuevos debates y polémicas (Platero, 2016).

Trujillo (2009) describe este cambio de tendencia como el paso de una identidad homogénea a la proliferación de identidades fronterizas. Explica cómo el sujeto político del feminismo de los 70 y 80, monolítico e identitario, enfocado en la subordinación y discriminación comunes al segundo sexo (en la conocida expresión de Simone de Beauvoir) fue necesario para la consecución de cambios legales en un principio, pero comienza a ser cuestionado por las voces de los márgenes del feminismo, por las voces de “las otras mujeres: negras, lesbianas, transexuales, trabajadoras del sexo, pobres, inmigrantes, ilegales...reclaman, a partir de los años ochenta, que se consideren y nombren las diferencias entre las propias mujeres, es decir, las existentes dentro de la identidad colectiva articulada por el feminismo” (Trujillo, 2009, p. 162).

Es decir, en los 90 se comenzó a considerar la gran diversidad entre las mujeres, reflejada en la gran diversidad en el feminismo. En los 90 “el feminismo ya no es la lucha por la situación de un grupo con una misma identidad, sino por desestabilizar las formas de subordinación. Su objetivo no es salvar una identidad (la de ser mujer), sino precisamente transgredir las estructuras de ordenación y adjudicación de identidades. En la nueva agenda feminista se hace necesaria la tarea de reordenar lo simbólico, pues es el andamio de las

estructuras identitarias del patriarcado. El feminismo sigue siendo necesario, precisamente para enseñar a transgredir, para educar la resistencia a la dominación” (Reverter, 2010).

En los sucesivos descentramientos del sujeto político la *Mujer* el impacto de las ideas y activismos queer ha sido uno de los factores fundamentales. Como se refiere en la primera parte del trabajo, *Queer* es el término asignado para denominar al conjunto de teorías y prácticas políticas surgidas en EE. UU en los 80 para combatir las políticas identitarias tanto del feminismo como del movimiento de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Englobaban a toda la disidencia sexual. “Reclaman en la década de los noventa contarse a sí mismas con unos discursos y unas representaciones propias” (Trujillo, 2009, p. 167).

Este mismo autor destaca figuras como la de Judith Butler y su producción teórica como fundamentales en el desarrollo de esta teoría:

Aportaciones fundamentales han sido las de teóricas queer como Judith Butler, Teresa de Lauretis, Eve Kosofsky Sedgwick, Donna Haraway o Judith Halberstam, que reconsideran la categoría del género, al incluir a las mujeres de diferentes opciones sexuales, razas, etnias, clases sociales, e insisten en el peligro de concebir las comunidades y los grupos feministas como entidades homogéneas. (...) Esta teórica definió el género en términos de performance (que es una noción artística-teatral) frente a la afirmación del feminismo de una verdad pre discursiva o natural de la diferencia sexual, y a la imposición social de ciertas formas de feminidad y masculinidad. Así, la noción de performance va a ser utilizada por la crítica queer en los años noventa para desnaturalizar la diferencia sexual.

Otra de los frentes fundamentales del feminismo en la década de los 90 fue el de la prostitución. En 1995 se creó el Colectivo en Defensa de los Derechos de las Trabajadoras del Sexo Hetaira, fundada, entre otras, por varias militantes transexuales junto a mujeres del movimiento feminista y del Colectivo de Feministas Lesbianas. Unos años después aparecieron otros grupos de apoyo a los derechos de las trabajadoras sexuales, convocaron la primera manifestación en el 2002. Al igual que con la prostitución, las relaciones del feminismo con el colectivo transexual no estuvieron exentas de polémica (Gil, 2011). La autora apunta:

En primer lugar, había que desterrar la idea de que no eran «mujeres de verdad» y entender, por el contrario, que las mujeres transexuales se sentían tan mujeres como se podía sentir cualquier otra, siendo ese sentir ambiguo y contradictorio porque, a fin de cuentas, ¿qué es ser una «mujer de verdad»? En segundo lugar, había que cuestionar la identificación que se realizaba de manera tan natural entre el sexo anatómico, el género y la orientación sexual.

Según Uría (2021), en la actualidad, esta posición de rechazo al colectivo transexual y su participación en el movimiento feminista por cierto sector de este, se ha radicalizado.

Como conclusión de la época y como preludio del cambio de siglo, Gil (2011) refiere que:

A partir de los noventa, las luchas ya no son exclusivamente económicas o por el reconocimiento, sino luchas que incorporan toda una economía subjetiva y simbólica. De ahí la importancia que adquiere la producción de imágenes, el juego de representaciones, la guerrilla de la comunicación, las interrelaciones entre arte y política, el ciberfeminismo como posibilidad de reinventar las identidades a través de las nuevas tecnologías, y todas las estrategias relacionadas con el plano simbólico (campañas gráficas, vídeos, fotografías, relatos ficticios, performances, diseño de webs, blogs), anudadas con el deseo de construir nuevas representaciones propias de la realidad.

## -Siglo XXI: la expansión del debate feminista.

“El siglo XXI amanece con el agotamiento de las grandes teorías revolucionarias o transformadoras: el feminismo no es una excepción. Durante el siglo pasado, el pensamiento feminista había recurrido a los instrumentos teóricos más prestigiosos para desarrollar una teoría fuerte capaz de explicar la opresión y discriminación de las mujeres y de proponer una estrategia adecuada a sus fines. Estos instrumentos fueron el marxismo, el psicoanálisis, el pensamiento ilustrado y las diversas críticas postmodernas o postestructuralistas. Forjó en este empeño una identidad femenina, un concepto de mujer que poco a poco fue diluyéndose, creó un movimiento relativamente unificado y bastante influyente que poco a poco fue atomizándose y desmovilizándose y planteó toda una batería de reivindicaciones que formaron parte de las plataformas no sólo del movimiento feminista, sino también de los principales partidos y grupos de presión política y social, reivindicaciones que, en gran medida, fueron consiguiéndose en los países democráticos occidentales. Y, sobre todo, generó en las mujeres unas expectativas de justicia, de libertad y de igualdad que sobrevivieron a la crisis de la teoría y a la fragmentación y debilitación del movimiento. Este impulso ético no murió con el ocaso del siglo pasado, sino que pervive inalterable en el orto del nuevo siglo” (Uría, 2009, p. 161).

El feminismo del siglo XXI se muestra como un proyecto diverso, que destaca por la coexistencia de diferentes tendencias ideológicas y posiciones vitales, reflejadas en las diversas corrientes teóricas: reformista, radical, socialista, marxista, de la igualdad, de la diferencia, poscolonial, postmoderno, ecofeminismo, cultural, islámico, indígena, lesbiano, negro, queer, etc. La aparición de los ciberactivismos en red en esta última década del siglo, supone un feminismo más transversal y transnacional, con una marcada presencia de los feminismos no hegemónicos, del sur global y semi-periféricos (Muñoz, 2019).

El movimiento feminista en el nuevo siglo ha reinventado su lucha. Acontecimientos como “las Jornadas de Granada del 2009, las asambleas del 15M (2011), la politización intensa de las movilizaciones y, cuando nadie lo esperaba, nutridas y combativas manifestaciones, como la del tren de la libertad, las protestas por la sentencia de *la manada* y las manifestaciones y huelgas feministas del 8 de marzo (2017, 2018, 2019...)” (Uría, 2021, p.32) la han colocado en el foco de debate y de agitación social.

“Durante los últimos años el feminismo ha cobrado cada vez más presencia; los análisis de género han llegado a las redacciones de muchos diarios y revistas, se han multiplicado los libros que las editoriales publican sobre el tema, las mujeres han avanzado posiciones en los partidos políticos y hoy existe de nuevo en España un Ministerio de Igualdad. Sin embargo, al mismo tiempo, el feminismo está en la actualidad atravesado por enfrentamientos enconados. Los últimos años se han exacerbado las lógicas identitarias dentro del conjunto de la izquierda y el feminismo no está consiguiendo ser una excepción” (Serra, C. et al., 2021, p.15).

Como se ha comentado en la introducción del presente trabajo, en la actualidad estamos viendo como se ha producido un “viraje punitivo” (Larrauri, 2009) en todas las esferas de la sociedad, desde el ámbito jurídico y legal, hasta las prácticas sociales e institucionales (Macaya, 2021).

Según Macaya (2021):

“El feminismo se encuentra actualmente en una peligrosa coyuntura que puede derivar en la desaparición del mismo como fuerza política liberadora. Varios elementos están contribuyendo a ello, pero quizás uno de los más destacables es su tendencia al punitivismo y la defensa de las clases más privilegiadas y

conservadoras. Esto ocurre ante la mirada desorientada y atemorizada, no solo de parte del feminismo, sino también de parte de otros movimientos políticos emancipatorios (...) se amedrenta a quienes podrían articular un necesario disenso mediante la amenaza victimista de ser acusados de complicidad con el sexismo o de no pertenecer a la categoría identitaria adecuada”.

Ante esta situación, hay un sector del feminismo que se desmarca del feminismo hegemónico e institucionalizado, y que apuesta por un feminismo que no sucumba a las tentaciones punitivas e identitarias. Que se aleje del clima violento producido por el auge de la extrema derecha, el clima bélico imperante en las redes sociales y sirva como alternativa al capitalismo:

“Un feminismo no identitario, no excluyente, no censor y no punitivo, un feminismo plural, diverso, que apueste por la discusión pública y la reivindicación de los disensos. Un feminismo de alianzas amplias y sujetos diversos que defienda los derechos de las trabajadoras de cuidados, de las mujeres trans, de las migrantes y de las trabajadoras sexuales” (Serra, C. et al., 2021, p.25).

A continuación, se va a realizar una ligera revisión de algunos de los debates que, siendo herederos de todo el recorrido teórico que se ha analizado, en la actualidad, lejos de haberse resuelto, siguen en el candelero del debate feminista, protagonizando las más recientes polémicas en la sociedad española. Por lo que este trabajo me permite abarcar y por el tiempo del que dispongo, he decidido centrarme en los debates que giran en torno a la sexualidad y la tendencia punitiva del feminismo como mecanismo de solución de la violencia sexual y de género, al estar en el foco más candente del debate. Se abordará el debate en relación con la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que ya ha entrado en vigor, y desde el comienzo de su tramitación legislativa, ha avivado todavía más las polémicas y desencuentros.

Debates acerca de la sexualidad: Prostitución (abolicionismo vs regulacionismo) | El porno (el deseo y las fantasías)

Como se ha relatado y se ha podido observar a lo largo del texto, los debates acerca de la sexualidad, la prostitución y la pornografía no son una novedad, sino que han sido una constante a lo largo de toda la historia del movimiento feminista en España y en el mundo.

En los años 80 el feminismo cultural estadounidense, con K. Berry como líder, se propuso la abolición de la pornografía, para posteriormente centrar sus esfuerzos en abolir la prostitución. Este feminismo planteaba la sexualidad masculina y femenina como antagónicas, la sexualidad como núcleo fundamental de la opresión patriarcal y la heterosexualidad como institución de dominio. Atribuían una concepción depredadora y letal a la sexualidad masculina, mientras que a la femenina la vinculaban con lo afectivo y el amor. Es decir, no situaban a la mujer como agente sexual, ni la consideraban capaz de tener el mismo deseo sexual que un hombre, ni que pudiera elegir prácticas sexuales consideradas como “duras” o explícitas, ya que frente a la sexualidad heterosexual solo podría ser víctima, o colaboradora del patriarcado. En esta concepción de la sexualidad dejan de lado los matices simbólicos relacionados con el deseo y las fantasías, haciéndola simplista y limitada. Ante este enfoque, las feministas prosexo argumentaban a favor de una concepción de la sexualidad dual, en la que placer y peligro van de la mano, que colocaba a las mujeres como agentes sexuales capaces de decidir sus preferencias, con autonomía y libertad de elección. Para ellas la sexualidad no podía limitarse a algo peligroso de lo que las mujeres debían alejarse por ser algo ajeno a su

naturaleza como defendía el feminismo cultural, sino que debía encaminarse al placer y la autodeterminación (Garaizábal, 2021).

Es curioso observar cómo más de dos décadas después esta dicotomía prevalece en la opinión pública sin haberse logrado un desenlace.

En la actualidad el feminismo español imperante, es decir, el instalado en las instituciones públicas como el Gobierno y el proclamado por la mayor parte de figuras públicas representativas, que cuenta con la mayor capacidad de altavoz y alcance de sus proclamas, se inclina hacia un enfoque abolicionista.

Considera a la pornografía como una de las máximas expresiones de la opresión patriarcal, ya que refiere que bajo determinadas prácticas que se desarrollan en el porno se construye la idea de mujer como objeto al servicio sexual, la dominación masculina y la violencia como la fuente de excitación, y la representación como una guía de prácticas a seguir en la vida real, como una teoría para la práctica de la violación. Ante esta posición, encontramos un feminismo que “se manifiesta en contra de la censura, apuesta por los derechos de las prostitutas, y defienden la diversidad sexual (...) tanto en la orientación al deseo como en las prácticas sexuales, siempre que exista consentimiento y respeto mutuo” (Garaizábal, 2021, p.127). Este sector, a pesar de las críticas que puede hacer por su parte a la industria pornográfica, estima que esta concepción se tiñe de esa tendencia del feminismo cultural de asumir “la libertad sexual desdibujada y asociada exclusivamente a la ausencia de violencia” (Garaizábal, 2021, p.127), mete en el mismo saco la violencia estructural y la ejercida individualmente y jerarquiza las prácticas sexuales a partir de lo apropiadas o dignificantes que pueden llegar a ser bajo una determinada óptica, y difumina las diferencias entre ficción y realidad.

Según Macaya (2018), la censura no es la solución ya que las soluciones punitivas refuerzan el Estado y acaban por volverse en contra de los colectivos marginados, además de que nunca ha sido una buena aliada ni del feminismo, ni de las mujeres.

Plantean la educación sexual abierta, explícita y sin tabúes, la formación en el valor del respeto y el consentimiento mutuo y en el aprendizaje comunicacional y de puesta de límites, como una línea de intervención efectiva de solución.

Recientemente hemos visto como la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual se ha aprobado en el Senado. La norma acaba con la distinción entre abuso y agresión sexual y regula la necesidad de que exista un consentimiento expreso y explícito en las relaciones sexuales. En un primer momento, pretendía tipificar como delito el proxenetismo no coactivo y la tercería locativa, es decir, el alquiler de espacios para el ejercicio de la prostitución, (Macaya, 2021). Finalmente, tras ser uno de los puntos más discutidos de esta ley debido a la incompatibilidad de las posiciones en cuanto a la prostitución de las diferentes formaciones, ha quedado fuera del texto legislativo, y el Gobierno pretende abordarla en una modificación del Código Penal específica para ello (Reguero, 2022). La autora alerta del peligro de que el feminismo siga la senda neoliberal del punitivismo al servicio del Estado, ya que la Ley Penal construye y delimita las formas en las que entendemos la realidad social, por lo que este viraje punitivo puede extenderse a todos los órdenes sociales, comenzando por los marcos de la política criminal y el derecho penal. Critica que dificulta todavía más el desarrollo seguro de la actividad sexual, en lugar de intervenir para fortalecer unos derechos laborales inexistentes. Además de considerar que no es papel del Estado poner los límites por las mujeres y definir de una forma simplista y reduccionista el consentimiento y todo el campo del deseo y de la puesta de límites y los silencios en el lenguaje sexual. Lo consideran una medida paternalista que asume que a las mujeres les cuesta decir que no (Garaizábal, 2021).

## Transformación social vs castigo

Del mismo modo que ocurre con el debate anterior, la forma de hacer frente a la violencia sexual y a las agresiones sexuales, produce una separación dentro del feminismo español en cuanto a los mecanismos de intervenir en esta problemática social. Desde el Ministerio de Igualdad y el feminismo carcelario de nuestro país, parece que el principal enfoque interventivo destaca por el reforzamiento y ampliación del Código Penal y de las medidas punitivas.

Para el feminismo antipunitivista, esta tendencia, teñida de populismo, responde a fines utilitaristas de instrumentalizar las demandas feministas para justificar un aumento de la respuesta penal, la persecución policial y judicial, y en definitiva, el control social (Macaya, 2021).

D. Garnald (2005), “señala que, desde los años 70 del s. XX, se ha producido un viraje punitivo que ha llevado al progresivo abandono del modelo “penal asistencial,” propio del estado del bienestar, para desarrollar políticas penales cada vez más punitivas basadas en los sistemas de control propios del neoliberalismo” (Macaya, 2021).

Desde el surgimiento de la criminología crítica en los 70, nace la que se denomina hasta hoy criminología feminista, que desde este enfoque, comienza a analizar el delito, el concepto de víctima y lo que lo envuelve, el de delincuente, y la relación del fenómeno delictivo con el control social. A partir de aquí se comienza a considerar la idea de esta deriva punitiva de las políticas criminales que se ha nombrado y, en concreto, la expansión de la prisión, mediante la utilización de las campañas feministas contra la violencia sexual. Se entretienen así el neoliberalismo con las políticas sexuales y de género. Esta tendencia representa al feminismo institucionalizado imperante hoy en día, al que se denomina feminismo carcelario (Francés, 2021).

Por otra parte, “son las feministas antipunitivistas o abolicionistas quienes responden al anhelo de un proyecto alternativo” (Larrauri, 1997, p. 135).

En España, a partir de la sentencia contra “la manada de Pamplona”, “se ha puesto sobre el tapete la necesidad de reformar el Código Penal en lo relativo a las agresiones sexuales” (Garaizabal, 2021). Este suceso hizo que se replanteara el consentimiento como punto de partida de la necesidad de la reforma. Este sector crítico del feminismo, considera que “es un tema con muchas aristas, su plasmación legal no es fácil, y según como se formule, podemos volver a escrutar más a la víctima que al acusado” (Garaizabal, 2021, p.128). La anteriormente nombrada y, popularmente conocida, Ley de libertad sexual expone que “los delitos sexuales deben fundarse en la falta de consentimiento y no en el medio empleado para doblegarlo. En este sentido, el nuevo articulado establece que “todo acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento” será considerado agresión sexual, eliminando la distinción actual entre abuso y agresión” (Macaya, 2021). Esto supone “desplazar la importancia de la intensidad o gravedad de los medios que se emplean para doblegar el consentimiento, supone ampliar las conductas que pueden ser incluidas bajo el delito unificado de “agresiones sexuales” (Macaya, 2021). Este sector crítico del feminismo considera que, como apunta la autora:

Un feminismo no punitivo debería abordar la complejidad de la sexualidad, el consentimiento y el deseo en otros contextos educativos, políticos, comunitarios y relacionales. Y debería reservarse el

ámbito penal para los casos en los que la voluntad se doblega mediante actos graves y altamente lesivos como aquellos en los que existe violencia, intimidación o anulación de la voluntad con fines de atentar contra la libertad sexual de otra persona. Todo ello con la finalidad de minimizar el campo de lo penal y tender a una progresiva intervención mínima del mismo.

Ya que en el supuesto contrario se producirá un incremento sistemático de la represión, que “tiene efectos sociales contraproducentes y perversos, como por ejemplo la expansión del control estatal” y el refuerzo de un sistema de “intolerancia selectiva” hacia los delitos cometidos por las poblaciones más vulnerables y transgresoras” (Macaya, 2021).

## 6. CONCLUSIONES

Hay quienes, ante la imagen de una izquierda cainita y fragmentada, sostienen que hemos abandonado los verdaderos frentes de lucha y renunciado a los verdaderos sujetos revolucionarios. En el contexto español *La trampa de la diversidad* de Daniel Bernabé puede ser un buen ejemplo de ese obrerismo que ve un problema en la diversidad de los movimientos sociales contemporáneos y que, como dice Judith Butler, habla desde “la nostalgia de una unidad falsa y excluyente”. El problema, sin embargo, no es la diversidad sino justamente la identidad, es decir la búsqueda de sujetos claros, privilegios epistemológicos y víctimas santas. El problema no es que hayamos abandonado el verdadero frente de lucha -por encima de otros-, el problema es que creamos en los verdaderos frentes de lucha (Serra, 2021).

Es de suma importancia esta reflexión de Clara Serra acerca de cómo la inclinación hacia la idea de identidad común, afecta profundamente a los movimientos sociales, llevando a sus miembros a considerar que hay una única meta legítima y a creer que la diversificación de los frentes de lucha dentro de este, es algo problemático y contraproducente para el movimiento. De alguna manera, la identidad, lejos de promover ese principio liberador que suele ir de la mano de los movimientos sociales, los limita y condiciona bajo un espejismo de realidad o fin común. Propicia que, en vez de conseguir el fin último de un movimiento social, es decir, la superación de este que se traduce en la consecución de las demandas y luchas que persigue, los cristaliza y de algún modo, los ata eternamente a esa desigualdad o problema que, paradójicamente, pretendían erradicar.

Si llevamos esta reflexión al caso del feminismo, este como movimiento social liberador, no puede permitirse caer en la trampa de la identidad. No debería volver a ese feminismo que considera una única identidad de mujer, o que retoma la dirección del feminismo cultural de hacer hincapié en las diferencias supuestamente intrínsecas en la mujer y el hombre como seres antagónicos, ya que esto podría derivar en la tendencia hacia una desigualdad eterna.

Considero por este motivo esencial la lucha de un movimiento feminista plural, que se aleje de pulsiones identitarias y que abrace a las minorías y a los colectivos relegados, que no jerarquice las luchas, que tome el diálogo y el debate como base y deje atrás la censura y la culpa como elemento aleccionador y encarrilador. En estos momentos de auge de la extrema derecha, y de tendencia generalizada hacia el castigo y la penalización, es fundamental enfocar el feminismo y la resistencia desde el antipunitivismo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Acosta, L. (2006). Pornografía y feminismo: historia de una debate inacabado. En R. V. Núñez (Ed.), *Géneros extremos/extremos genéricos: la política cultural del discurso pronográfico* (pp. 81–100). Servicio de Publicaciones.
- ❖ Alabao, N. (2021). ¿A quién libera el feminismo? Clase, reproducción social y neoliberalismo. In *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (p.185). Edicions Bellaterra.
- ❖ Arauzo, V. (2014). *autónomo versus industria del sexo. trabajo sexual. Transfeminismos, 119.*
- ❖ Arbuet, C. (2020). Esbozos para un feminismo antipunitivista. *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política, 9(17), 103-137.*
- ❖ Arbuet, C. (2020). Esbozos para un feminismo antipunitivista. *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política, 9(17), 103-137.*
- ❖ Barrett, M., & Phillips, A. (2002). *Desestabilizar la teoría*. México: Paidós.
- ❖ Bidaseca, K. (2012). Voces y luchas contemporáneas del feminismo negro. Corpolíticas de la violencia sexual racializada. *Afrodescendencia. Aproximaciones contemporáneas de América latina y el Caribe, 40-50.*
- ❖ COBO, ROSA. (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Revista Interuniversitaria de cultura Paradigma.*
- ❖ Codina Canet, M. A. (2016). La memoria del feminismo: una apuesta de futuro.
- ❖ Davis, A. Y. (2005). *Mujeres, raza y clase* (Vol. 30). Ediciones Akal.
- ❖ Durán, L. M. (2009). Apuntes sobre criminología feminista. *Biolex Revista Jurídica del Departamento de Derecho, 1(1 jul-dic).*
- ❖ Fabardo, M., Truth, S., Wells, I., Hill Collins, P., Davis, A., & Stack, C. (2012). *Feminismos negros.*
- ❖ Fiscer, G. (2013). El feminismo español en la segunda mitad del siglo XX. *Revista de Claseshistoria, 348, 2-15.*
- ❖ Folguera, P. (1988). El feminismo en la era del cambio. *Historia 16, (145), 91-99.*
- ❖ Fonseca Hernández, C., & Quintero Soto, M. L. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica (México), 24(69), 43-60.*
- ❖ Francés, P. (2021). La criminalización de las mujeres. De la caza de brujas a las propuestas de transformación del abordaje del delito. *Millars. Espai i Història, 209-241.*
- ❖ Freedman, J. (2004). *Feminismo.¿ Unidad o conflicto?* (Vol. 38). Narcea Ediciones.
- ❖ Fundación Transición Política Española. (2008). *Hitos principales Año 1997* [Web]. Recuperado de <http://www.transicion.org/61hitos77.php>.
- ❖ Garaizabal, C. (2009). Debates feministas sobre la sexualidad. *M. Belbel (Presidente), Granada, 30.*
- ❖ Garaizabal, C. (2021). El sexo en disputa. Relatos feministas sobre sexualidad. In *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (pp. 123-135). Edicions Bellaterra.
- ❖ Garland, D. (2005) *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona. Gedisa.

- ❖ Francés, P. (2021). A la búsqueda de alternativas en la justicia desde los feminismos. In *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (pp. 65-77). Edicions Bellaterra.
- ❖ Gil, S. (2011). Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión: una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español. *Traficantes de sueños*.
- ❖ Hirsch, E. (2020). Revistando el Sentipensar de la Segunda Ola Feminista: Contextos, miradas, hallazgos y limitaciones. *Culturales*, 8.  
<https://ctxt.es/es/20210201/Firmas/35024/feminismo-ley-igualdad-agresion-sexual-punitivismo-laura-macaya.htm>
- ❖ Larrauri, E. (2009). La economía política del castigo. *Mientras Tanto*, (110/111), 113-135.
- ❖ Larrauri, E. (1997). Criminología crítica: abolicionismo y garantismo. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 50(1), 133-168.
- ❖ Macaya, L. (2018). Contra el feminismo punitivo: herramientas para destruir la casa del amo. *Catalunya Plural*.
- ❖ Macaya, L. (2021). Antipunitivismo feminista para radicalizar la democracia. *Galde*, 31, 43-44.
- ❖ Macaya, L., (2021). La regulación sexual de un gobierno “feminista”. Moral victoriana, exceso punitivo y fortalecimiento del proyecto neoliberal. *Ctxt contexto y acción*.
- ❖ Martínez, M. J. R. (2005). EL FEMINISMO “PRO-SEXO” O ANTI-CENSURA: UNA LECTURA SEXOLÓGICA. *Anuario de sexología*, 7.
- ❖ Méndez, J.(2021). Criminología feminista. Una revisión bibliográfica. *Asparkía. Investigació feminista*, (39), 233-253.
- ❖ Montero, J., y Cervera, M. (2018). Feminismo insumiso en la transición. Las otras protagonistas de la historia. *Izquierda radical y movilizaciones sociales*, 147-153.
- ❖ Muñoz, J. (2019). Una nueva ola feminista... más allá de# MeToo. *Irrupción, legado y desafíos. Política pública para la equidad*, 2, 177-188.
- ❖ Oliva, A. (2004). Feminismo postcolonial: la crítica al eurocentrismo del feminismo occidental. *Cuaderno de trabajo*, 6.
- ❖ Platero, L. (2016). La transfobia también es una lucha feminista. *Viento Sur. Por una izquierda alternativa*, (146), 55-61.
- ❖ Posada Kubissa, L. (2014). Teoría queer en el contexto español. Reflexiones desde el feminismo.
- ❖ Preciado, Beatriz: «Transfeminismos y micropolíticas del género en la era farmacopornográfica», *artecontexto*, nº 21, mayo, 2009.
- ❖ Reguero, P. (2022). Así se ha fraguado (y ha cambiado) la ley del solo sí es sí. *El salto*.  
<https://www.elsaltodiario.com/congreso-de-los-diputados/ley-solo-si-es-si-libertad-sexual-congreso-cronologia-cambios>
- ❖ Reverter, S. (2010), “El feminismo: Más allá de un dilema ajeno”, *Feminismo/s* 15, pp.15- 32
- ❖ Roldan, H. (2018). La criminología crítica en lo que llevamos de siglo: De la confrontación a la paz. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad: REEPS*, (3), 1.
- ❖ Rubio, I. et al (2018). *Feminismos. ¿Te atreves a descubrirlos?*, PandoraMirabilia.
- ❖ Ruido, M. (2006). *Agendas diversas y colaboraciones complejas: feminismos, representaciones y prácticas políticas durante los 90 (y unos años mas) en el Estado español. (Algunas reflexiones después de Desacuerdos)*. Seminario Subxectividades críticas, narrativas identitarias.
- ❖ Sánchez, I. et al. (2017). *Putas e insumisas*. Virus editorial.
- ❖ Santibáñez, D. (2018). El concepto interseccionalidad en el feminismo negro de Patricia Collins. *Resonancias. Revista de Filosofía*, (4), 49-58.

- ❖ Serra, C. (2021). Más allá de nosotras mismas. En *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (pp. 41-55). Edicions Bellaterra.
- ❖ Serra, C. et al. (2021). Introducción. In *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (p.p. 15-17). Edicions Bellaterra.
- ❖ Serra, L (15/12/2021). Reflexiones sobre antipunitivismo en tiempos de violencias, *Pikara magazine*. <https://www.pikaramagazine.com/2021/12/reflexiones-sobre-antipunitivismo-en-tiempos-de-violencias/>
- ❖ Solá, M. (2018). Pre-textos, con-textos y textos. En *Transfeminismos: epistemes, fricciones y flujos* (pp. 15-27). Txalaparta.
- ❖ Trujillo, (2009). Del sujeto político la Mujer a la agencia de las (otras) mujeres: el impacto de la crítica queer en el feminismo del Estado español. *Política y sociedad*, 46(1), 161-172.
- ❖ Uría, P. (2009), *El feminismo que no llegó al poder*, Madrid, Talasa.
- ❖ Uría, P. (2021). El feminismo surca aguas procelosas. In *Alianzas rebeldes: un feminismo más allá de la identidad* (p.p 31-40). Edicions Bellaterra.
- ❖ Valiña, C. V. (2017). Oliva Portolés, Asunción: Miradas feministas: del postcolonialismo a la globalización. Madrid, Editorial Fundamentos, 2016, 230 pp. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 39, 459. Recuperado de: <https://doi.org/10.5209/CHCO.56305>
- ❖ Vergés Bosch, N. (2013). Teorías Feministas de la Tecnología: Evolución y principales debates.